

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: Pertenencia de MARÍA EDITH CALDERÓN SILVA contra JOSÉ IGNACIO GARIBELLO MUÑOZ, SANDRA BIBIANA ZORRILLO RIVEROS y PERSONAS INDETERMINADAS. Rad. No. 110014003020-2022-00199-00

INADMITESE la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: ALLÉGUESE el certificado especial para procesos de pertenencia, de conformidad a lo dispuesto del numeral 5° del artículo 375 del Código General del Proceso, con respecto al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40179386.

SEGUNDO: APÓRTENSE los Certificados de tradición y libertad de los inmuebles a Usucapir, identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 50S-40179576 y 50S-40179386

TERCERO: Del escrito de subsanación puede ser remitido a través del correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, agregándole en asunto el contenido del memorial y el número de proceso. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 055 Hoy veinte (20) de abril
de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd97765c3e46ccc534037c3434121e499bcb1f5376d2236e598c1e6bf3640d0**

Documento generado en 20/04/2022 06:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>